

República de Honduras
Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera

Contrato de Préstamo No. 5694/BL-HO
ACLARACIÓN NO. 5

LPI-ADUANAS-BID-001-2024- FIOAA-12 LPI-B-EDT.2.2.3.2

“Adquisición de Escáneres para Inspección de Carga, Equipo y Adecuación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)”

A continuación, se remiten consultas realizadas por posibles oferentes, así como las respuestas respectivas. Aduanas continúa preparando respuestas a consultas pendientes, las cuales serán remitidas en los próximos días:

CONSULTA	RESPUESTA
<p>1. ¿Nos podrían proporcionar un diagrama de alto nivel de la ubicación de los servidores físicos y de la plataforma de virtualización?</p>	<p>Se amplía respuesta brindada en Aclaración 3: Referirse a Componente 1</p> <p>Los servidores físicos de proceso de PIC y los servidores físicos de la plataforma de virtualización se instalarán en el Centro de datos de Aduanas, desde donde serán accedidos por las ubicaciones remotas de las cabinas de control para cargar imágenes generadas en este y posteriormente desde el PIC serán accedidas a estas para el análisis.</p>
<p>2. ¿Los términos "garantía", "garantía de fábrica" y "garantía del fabricante", utilizados a lo largo de Pliego de Condiciones, se refieren a las piezas de repuesto, así como a la mano de obra de mantenimiento preventivo y correctivo, o estos términos se refieren únicamente a las piezas de repuesto?</p>	<p>Se amplía respuesta brindada en Aclaración 3: De acuerdo con la sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, referirse a Resumen de Garantías y Servicios de Soporte de los bienes, páginas 228 232.</p> <p>Garantía se refiere a la cobertura sobre defectos de fábrica, problemas de configuración, reemplazo de componentes y mano de obra asociados a estas actividades. Mantenimiento Preventivo está asociados a los servicios de Mantenimiento y soporte detallados en las páginas 228-232, con una duración de 2 años.</p>
<p>3. ¿El término "servicio", utilizado a lo largo del Pliego de Condiciones, se refiere tanto a la mano de obra de mantenimiento preventivo como correctivo?</p>	<p>Se amplía respuesta brindada en Aclaración 3: De acuerdo con la sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, referirse a Resumen de Garantías y Servicios de Soporte de los bienes, páginas 228 232.</p> <p>Servicio como tal se refiere al servicio de inspección no intrusiva de forma integral o como un conjunto, donde todos los componentes deben tener el mismo nivel de cobertura ya que son muchos sistemas y subsistemas interrelacionados que de tener afectación total o parcial de alguno de ellos, se tendrá una afectación parcial, total o una calidad inferior en el servicio de inspección.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>4. El documento de licitación establece que el tiempo máximo de reparación de los escáneres de portal, escáneres de gabinete y otros equipos del sitio de escaneo es de 6 horas a partir de la notificación de la falla (ver SCAN-880 y GABCG-330). El GARPIC-60 establece que el tiempo máximo de reparación del PIC es de 4 horas a partir de la notificación de fallas. Sin embargo, el cuadro "Resumen de Garantía y Soporte de los bienes" que figura en el componente VI del Pliego de Condiciones hace referencia un plazo máximo de 5 días hábiles para la reparación/reemplazo de los escáneres del portal, escáneres de gabinete y otros equipos y el PIC. ¿Qué período(s) de tiempo es o son correcto(s)?</p>	<p>Se amplía respuesta brindada en Aclaración 3: De acuerdo con la sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, referirse a Resumen de Garantías y Servicios de Soporte de los bienes, páginas 228 232.</p> <p>Se refiere a un tiempo máximo de 4 horas, este es el tiempo mínimo para atención con un plazo de hasta 5 días hábiles según el tipo de falla. Los mismos se encuentran debidamente detallados en el cuadro de Resumen de Garantías y Servicios de Soporte de los bienes"</p>
<p>5. ¿Existen auditorías o requisitos estipulados por el organismo regulador en relación con la radio protección del equipo?</p>	<p>Sí, existen requisitos asociados a la seguridad radiológica de los equipos, la periodicidad dependerá de la categoría de la instalación radioactiva.</p>
<p>6. ¿Cuáles son los requisitos de emisión de radiaciones?</p>	<p>Refiérase a las normas técnicas Internacionales (IEC).</p>
<p>7. En el sitio de importaciones ¿será necesario mover el Portal de Medición de Radiación existente?</p>	<p>Afirmativo</p>
<p>8. Ubicación definida para centro de monitoreo remoto. ¿Será la Aduana responsable del suministro de los muebles?</p>	<p>Referirse a SCTSII-650 El equipamiento del PIC deberá permitir una operación del PIC segura y eficaz. Por eso, se tendrá que conformar a los objetivos mínimos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad de los operadores 2. Ergonomía de los puestos de trabajo 3. Confidencialidad de cada puesto de trabajo 4. Ambiente de concentración 5. El suministro deberá incluir todo el equipamiento profesional necesario para la instalación y la utilización de los sistemas del PIC en cada una de sus secciones (muebles, separaciones) 6. El oferente deberá presentar con detalle el equipamiento propuesto en su oferta
<p>9. GAB60X40-90 Sistema transportador de carga en la entrada y salida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un transportador de carga en la entrada de 2 m de largo. 2. Un transportador de carga en la salida de 2m de largo. 3. Capacidad de peso de la carga mínima: 200kg. 4. Tanto los transportadores de entrada como de salida deben estar rodeados de acero inoxidable. 	<p>Afirmativo, se refiere a que tanto las transportadoras de entrada como de salida deberán estar recubiertas de acero inoxidable.</p>



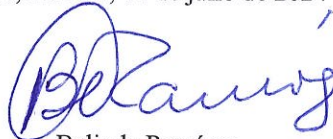
Se solicita confirmar si el requerimiento de Tanto los transportadores de entrada como de salida deben estar rodeados de acero inoxidable. ¿se refieren a placas o cubiertas de protección de acero inoxidable para las transportadoras de entrada y salida?

ADPIC-20: Por favor aclarar a que se refiere cuando dice "Se podrá eventualmente hacer acuerdos sobre el inicio de actividades de ejecución de las obras", "no necesariamente debe haber concluido la fase de diseño para que el contratista inicie la siguiente" se interpreta que se exigirá el inicio de la obra sin haber culminado su diseño. Por favor aclarar cómo sería eso posible o que fue lo que se trata de decir.

En el DDL se indica literal (página 233): ADPIC-20 Se podrá eventualmente hacer acuerdos sobre el inicio de actividades de ejecución de las obras según sea definido por las partes (Contratante y Contratista) sin perjuicio de lo establecido en los términos de referencia y sin que afecte la normal ejecución del proyecto. En ese sentido, no necesariamente debe haber concluido la fase de diseño para que el Contratista inicie la siguiente. Todo deberá estar reflejado en el cronograma de trabajo.

En el DDL se indica literal (página 233): ADPIC-20 Se podrá eventualmente hacer acuerdos sobre el inicio de actividades de ejecución de las obras según sea definido por las partes (Contratante y Contratista) sin perjuicio de lo establecido en los términos de referencia y sin que afecte la normal ejecución del proyecto. En ese sentido, no necesariamente debe haber concluido la fase de diseño para que el Contratista inicie la siguiente. Todo deberá estar reflejado en el cronograma de trabajo.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio de 2024



Belinda Ramírez
Coordinadora General

Unidad Coordinadora de Proyectos (UEP)